INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N°013/2013

Asunción, 25 de Abril de 2013

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 25 de Abril de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 15, Acta Nº 14 de fecha 28 de febrero de 2012, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2013.
- Resolución N° 12, Acta N° 23 de fecha 04 de abril de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se resolvió aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 08 de f/25/04/2013 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 280 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°805/13, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

IV. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa División Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** , aprobado Resolución N° 12, Acta N° 23 de fecha 04 de abril de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ÑE´ECOOP LDTA.-
2) SHERATON ASUNCIÓN HOTEL.-

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) ÑE´ECOOP LDTA.-

Lote N°	Descripción	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
LOTE N°1	SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS	67.833.625
LOTE N°2	SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL	NO COTIZA

2) SHERATON ASUNCIÓN HOTEL.-

Lote N°	Descripción	Precio Total en Gs. (IVA incluido)
LOTE N°1	SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS	109.102.950
LOTE N°2	SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL	NO COTIZA

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

La señora Alicia López en representación de la firma ÑE´ECOOP LDTA manifiesta que la firma SHERATON ASUNCION HOTEL no ha cotizado todos los ítems de la lista de precios en números y no describe el Lote N°2.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*", disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
ÑE´ECOOP LDTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SHERATON ASUNCIÓN HOTEL.-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*** **, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Las ofertas que cumplieron con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario.

Lote N°	Descripción	ÑE´ECOOP LDTA.	SHERATON ASUNCIÓN HOTEL.
LOTE N°1	SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS	67.833.625	109.102.950
LOTE N°2	SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL	NO COTIZA	NO COTIZA

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."***

Inciso	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ÑE´ECOOP LDTA.	CUMPLE
SHERATON ASUNCIÓN HOTEL.	CUMPLE

Conforme al Memorando del Área Técnica N°26 de fecha 25/04/2013, las firmas precitadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

A-) LOTE N°1 - SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS

Se ha seleccionado provisoriamente a la empresa **COOPERATIVA ÑE´ECOOP LIMITADA.,** por ser la oferta más económica presentada para el presente llamado **y la Firma cumplió con los requerimientos técnicos y documentaciones de carácter sustancial solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar **"Capacidad Legal"**; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,0345	1,8816	5,8410	2,9190
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	91%	32%	8%	44%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5231	0,2695	0,0191	0,2706

Puede apreciarse que las mismas se adecuan a lo exigido por el PBC.

B-) LOTE N°2 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL.

Destacamos que no se presentaron ofertas para el **LOTE N°2 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL., por lo cual se sugiere la declaración desierta del mismo.**

VIII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos, Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la empresa **COOPERATIVA ÑE´ECOOP LIMITADA.,** se constituye en la oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

COOPERATIVA ÑE´ECOOP LIMITADA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 122/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
LOTE N°1 - SERVICIOS Y COBERTURAS DE EVENTOS	160.000.000	320.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por LOTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto y el plazo de vigencia para el Lote N°1 será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.

Con respecto al **LOTE N°2 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL**; se sugiere la Declaración Desierta del mismo en virtud del inciso a) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que reza lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Por lo expuesto se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta y autorización para la realización de un nuevo llamado del **LOTE N°2 - SERVICIO DE EMPRENDIMIENTOS DE EVENTO CULTURAL**

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Lic. Tatiana Chávez G.
B.C.P. - C.E.O.

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General